FIRMADO

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

Orden Ministerial por la que se corrige la Orden de 13 de diciembre de 2024 por la que se concedieron ayudas para contratos predoctorales para la Formación del Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 28 de diciembre de 2023

Por Orden de 28 de diciembre de 2023 (BOE de 30 de diciembre), se aprobó por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2023, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023.

Por Orden Ministerial de 13 de diciembre de 2024 se concedieron ayudas para contratos predoctorales para la Formación del Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 28 de diciembre de 2023.

Se ha advertido el error en el anexo I por el que la candidatura beneficiaria FPU23/00439 de SERGIO CÁMARA PEÑA figuraba entre las adscritas a la UNIVERSIDAD DE NAVARRA si bien, conforme a la documentación presentada durante el trámite de aceptación de la ayuda, debía estar adscrita a la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA (FIMA), entidad titular del Cima Universidad de Navarra, como así han solicitado tanto el interesado como el propio centro. Por tanto, procede eliminar dicha candidatura de la relación de beneficiarias de la UNIVERSIDAD DE NAVARRA, que pasa a constar de 13 ayudas, quedando como sigue:

Entidad de adscripción/ Documento de identidad	Nº de ayudas /Referencia	Meses reducidos	Meses ayuda
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	**13**		
16641130D	FPU23/02644	15	33
44647216F	FPU23/00625	13	35
45197043L	FPU23/02885	0	48
58012211R	FPU23/01354	14	34
72154722L	FPU23/03358	1	47
72507964G	FPU23/00320	0	48
72838061M	FPU23/01950	12	36
73121349W	FPU23/00066	14	34
73122459P	FPU23/01467	2	46
73418749N	FPU23/03557	24	24
Y6026940B	FPU23/00223	13	35
Y7298094R	FPU23/01618	12	36
Y9929063T	FPU23/01500	3	45

DIANA MORANT RIPOLL - 2025-04-14 17:53:05 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_V36GQNZSZ2OQW6EZU9HUS426BDWA en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

En consecuencia, la ayuda FPU23/00439 se añade a la relación de candidaturas beneficiarias de la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA (FIMA) que pasa a constar de 8 ayudas, en la forma que sigue:

Entidad de adscripción/ Documento de identidad	Nº de ayudas /Referencia	Meses reducidos	Meses ayuda
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA	**8**		
11866297E	FPU23/00653	23	25
16628372Q	FPU23/00176	12	36
18079887R	FPU23/00439	23	25
23317188H	FPU23/01472	2	46
43295766Z	FPU23/01215	2	46
73424338N	FPU23/00534	0	48
73505139Z	FPU23/02735	1	47
73509032C	FPU23/02773	22	26

Esta orden podrá ser recurrida en la vía administrativa, mediante recurso de reposición desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, www.ciencia.gob.es, o bien directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades,
Diana Morant Ripoll

DIANA MORANT RIPOLL - 2025-04-14 17:53:05 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_V36GQNZSZ2OQW6EZU9HUS426BDWA en https://www.pap.hacienda.gob.es